

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de julio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 201.691/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y su agregado por cuerda Nº 100.234/77 del Servicio Nacional de Arquitectura, relacionados con la locación del inmueble de la calle Almirante Brown nº 1848 de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 448 del 3 de junio ppdo. (Confr. fs. 32), la Jueza Subrogante del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dra. Ana María Teodori, ha celebrado -"ad referendum"- con el señor Horacio Montanelli, apoderado de los propietarios de dicho inmueble, el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original obra a fs. 33, celebrado entre la Jueza Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata y el señor Horacio Montanelli, apoderado de los propietarios del inmueble sito en la calle Almirante Brown nº 1848 de esa ciudad, incluyendo el departamento "C" del edificio, sede del referi

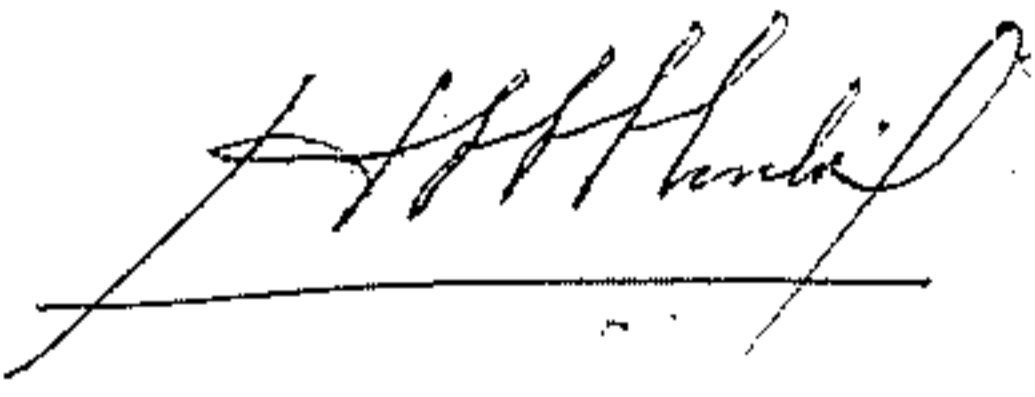
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

do Juzgado, por el alquiler mensual de PESOS: DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-), a partir del 1º de enero de 1977, por el término de dos (2) años, ajustable trimestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HECCEG